



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de enero de 2023, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

Desde este Grupo Municipal hemos suscitado el debate, en diversas ocasiones, acerca de que era preciso que las sanciones que se venían imponiendo por infracciones previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos, no sólo pudieran aumentarse, sino que se estudiaran y analizaran los protocolos a través de los cuales se ejecutan las sanciones asociadas a dichas infracciones, con el objetivo de que pudieran surtir mejores efectos, pues la situación de la limpieza en la ciudad no mejora y, realmente, hay que plantear cambios en todos los procedimientos relacionados con la limpieza de los viarios.

Este punto de modificación de las sanciones asociadas a las infracciones por ensuciar el viario y el mobiliario urbano de nuestra ciudad, fue propuesto por nuestro Grupo Municipal en el Pleno del pasado mes de julio y fue aprobado por todos los Grupos Municipales de esta Corporación, incluido el que conforma el equipo de gobierno, este es, el Grupo Socialista.

En consecuencia, entendemos que es algo con lo que el actual Alcalde, no solo está de acuerdo, sino que ya nos ha comunicado que se va a hacer. Así, hasta este 31 de diciembre, en la sección de colaboración ciudadana de la página web de la empresa municipal Lipasam, se ha dispuesto un correo electrónico para que los ciudadanos puedan realizar sus aportaciones y presentar sus opiniones y sugerencias.

A nuestro juicio, es urgente que la modificación de la ordenanza se realice a la mayor brevedad posible y que se haga conociendo las necesidades que hayan surgido desde

Código Seguro De Verificación	vG3FlcPiM8nGNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	12/01/2023 13:23:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vG3FlcPiM8nGNuIlJHzHJg==		







la última reforma del año 2014, con el objetivo de poder mejorar la limpieza de nuestras calles.

Con todos estos antecedentes, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuántas comunicaciones, por parte de los ciudadanos, se han recibido en el correo electrónico dispuesto al efecto en la página web de Lipasam?
- 2. En caso de que no se hayan recibido sugerencias positivas en relación al aumento de sanciones derivadas de las infracciones por conductas incívicas, y sabiendo que tenemos unas elecciones en cinco meses, ¿se plantea este equipo de gobierno dar marcha atrás en la previsión de la modificación del marco sancionador?
- 3. Independientemente del resultado de las distintas consultas públicas que se realicen, ¿cuál es el plan específico de este equipo de gobierno en relación a la modificación de las sanciones previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos?
- 4. ¿Cuándo prevén que podrá llegar a Pleno para su aprobación, la modificación prevista?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	vG3FlcPiM8nGNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	12/01/2023 13:23:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vG3FlcPiM8nGNuIlJHzHJg==		

